

## ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 30 de marzo de 2012  
Ref.: Rel. Ind. 7/2012/EC

### Asunto: Mantenimiento de las profesiones marítimas en CODC para el 2º trimestre 2012

Muy Sres. nuestros:

En el día de hoy se ha celebrado una reunión de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración, en la que la Administración ha decidido aceptar el Acuerdo firmado entre UGT-Mar y ANAVE sobre medidas para el enrole de marinos nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea en buques mercantes de pabellón español inscritos en el Registro Especial de Canarias (REC).

Por tanto, y a pesar de la oposición de CCOO-Mar, **las profesiones marítimas se mantendrán en el Catálogo de Ocupaciones de Difícil cobertura en el 2º trimestre de 2012.**

Les recordamos que aquellas empresas que celebren nuevos contratos con marinos no nacionales de la UE deben seguir enviando las **copias básicas** de todos los contratos de trabajo, bien directamente a la Dirección General de Migraciones, o bien a ANAVE para que se las remitamos a la misma.

Como en ocasiones anteriores, les rogamos nos envíen los **datos** relativos al **número de puestos de trabajo ocupados** por los citados trabajadores **a fecha 31 de marzo de 2012.**

Como saben, necesitamos el siguiente detalle:

- Oficiales de puente
- Oficiales de Máquinas
- Subalternos de Puente
- Subalternos de Máquinas
- Subalternos de Fonda

Agradeceremos envíen esta información lo antes posible al email: [eceldran@anave.es](mailto:eceldran@anave.es)

Quedamos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Muy cordialmente,

Manuel Carlier  
Director General